



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2016

Expediente Nro. 163/2016 - Licitación Pública N° 3/2016

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE  
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta Comisión de Preadjudicaciones, designada mediante las Resoluciones Nros. 51/2013 y 72/2015, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

**1. AMERICANTEC S.R.L.**

**CUIT N° 30-70749952-0**

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 138 y 787. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 816/826. Se verifica a fs. 1019 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 822 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1028 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 17/11/2016).

En el examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 743/745 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante Póliza de Seguro de Caución N° 6.862 de TUTELAR SEGUROS S.A., cumplimentando la normativa correspondiente.

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 58/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Handwritten signature]*  
Lic. JOSÉ FERRERO  
Director de Contratación Interna  
de la Oficina Nacional de Contrataciones  
de la Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Cdo. ALBERTO TREVISI  
Jefe de Contrataciones  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

### Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

### Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 7, 13, 14, 15 y 16 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo; para los Renglones Nros. 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18 y 19 superan a dicho presupuesto en aproximadamente CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PORCIENTO (482%), CIENTO CINCO PORCIENTO (105%), CIENTO VEINTISÉIS PORCIENTO (126%), TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PORCIENTO (383%), CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PORCIENTO (467%), CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PORCIENTO (467%), CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PORCIENTO (467%), SEIS PORCIENTO (6%), SESENTA Y OCHO PORCIENTO (68%) y CUARENTA Y CINCO PORCIENTO (45%) respectivamente.

### 2. OMITEK DE LÓPEZ EMANUEL ALEJANDRO

CUIT N° 20-29987325-1

#### Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores, de acuerdo a la constancia obrante a fs. 203 y 789. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 829/836. Se verifica a fs. 1020 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 832 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo I del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Si bien a fs. 838 luce Certificado Fiscal Para Contratar vencido (vto. 09/11/2016), se agrega a fs. 1049 solicitud de renovación mediante el formulario Multinota F206 de la AFIP, de fecha 28/10/2016.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 746 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante Pagaré, cumplimentando la normativa correspondiente.

### Aspectos Técnicos

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Directora de Comunicaciones y Relaciones  
del Poder Judicial  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
19/2016

Cdo. L. C. M. TREVISI  
Jefe de Comunicaciones y Relaciones  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para el Renglón Nro. 17 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo; para los Renglones Nros. 18 y 19 superan a dicho presupuesto en aproximadamente TREINTA Y TRES PORCIENTO (33%) y CATORCE PORCIENTO (14%) respectivamente.

**3. GRANET S.A.**

CUIT N° 30-71006264-8

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 244 y 791. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora a fs. 839/849 los anexos e informes. A fs. 984 intimó a realizar la actualización en SIPRO de los Anexos I y III; dicha actualización luce a fs. 1029/1033. Se verifica a fs. 1021 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (SISREL).

En el momento del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1033 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1034 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 08/03/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 747/749 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 272.484 de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., cumplimentando la normativa correspondiente.

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C. Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Director de Contrataciones y Logística  
Defensoría de Contrataciones y Logística  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 12/2016

Cdora. LUCY TREVISI  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría de Contrataciones y Logística  
de Comunicación Audiovisual

### Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

### Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 8, 14, 15 y 16 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo; para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 superan a dicho presupuesto en aproximadamente CUATROCIENTOS DIECISIETE PORCIENTO (417%), CUARENTA Y CUATRO PORCIENTO (44%), SETENTA Y DOS PORCIENTO (72%), TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PORCIENTO (333%), TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PORCIENTO (388%), TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PORCIENTO (388%), TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PORCIENTO (388%), UNO PORCIENTO (1%), DIECISIETE PORCIENTO (17%), VEINTISÉIS PORCIENTO (26%) y DIECISIETE PORCIENTO (17%) respectivamente.

#### 4. RÍO INFORMÁTICA S.A.

CUIT N° 30-70781324-1

### Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 263 y 793. Esta Comisión incorpora los anexos e informes a fs. 852/861. Se verifica a fs. 1022 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 856 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 863 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 06/12/2016).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 750/752 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 272.101 de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., cumplimentando la normativa correspondiente.

### Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Pública de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Lic. JESÚS FERRERO  
Director de Compras y Contrataciones  
Institucional  
Defensoría de Pública de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 12/2016

Cobra L. C. S. A. (REVISI)  
Jefe de Compras y Contrataciones  
Defensoría de Pública de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 8, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo; para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 superan a dicho presupuesto en aproximadamente CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PORCIENTO (439%), SESENTA Y NUEVE PORCIENTO (69%), OCHENTA Y UNO PORCIENTO (81%), TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PORCIENTO (346%), CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PORCIENTO (431%), CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PORCIENTO (431%), CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PORCIENTO (431%) y UNO PORCIENTO (1%) respectivamente.

**5. DIGITAL COPIERS S.R.L.**

**CUIT N° 30-70769329-7**

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 374 y 795. Esta Comisión incorpora a fs. 864/875 los anexos e informes. A fs. 981 intimó a realizar la actualización en SIPRO del Anexo I, e informes de declaraciones juradas; dicha actualización luce a fs. 1035/1041. Se verifica a fs. 1023 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Con respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 870 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 877 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 16/11/2016).

Del examen de los aspectos formales, y tras intimación de fs. 981, se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16) punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 753/755 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta

presentada mediante póliza de seguro de caución N° 160240187413 de ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., cumplimentando la normativa correspondiente.

### Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, a excepción de la oferta alternativa presentada para el Renglón Nro. 18, que no satisface la condición de "máxima carga".

### Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 8 y 18 (oferta alternativa) resultan ser inferiores al presupuesto preventivo; para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 18 (oferta base) y 19 superan a dicho presupuesto en aproximadamente CUATROCIENTOS VEINTIÚN PORCIENTO (421%), SESENTA Y CINCO PORCIENTO (65%), SETENTA Y SIETE PORCIENTO (77%), TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PORCIENTO (338%), CUATROCIENTOS QUINCE PORCIENTO (415%), CUATROCIENTOS QUINCE PORCIENTO (415%), CUATROCIENTOS QUINCE PORCIENTO (415%), DOS PORCIENTO (2%), TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (34%) y VEINTISÉIS PORCIENTO (26%) respectivamente.

SERCAP INSUMOS S.R.L.

CUIT N° 33-70890786-9

### Aspectos formales

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 486 y 797. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 879/889. Se verifica a fs. 1024 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 883 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1042 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 13/02/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 756 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Defensoría de Comunicación Audiovisual  
Institucional  
de Servicios  
Audiovisuales  
Resolución N° 11/2016

Cdora. LUCAS TREVISI  
Defensoría de Comunicación Audiovisual  
Institucional



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré, cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 15, 16 y 17 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo; para el Renglón Nro. 19 supera a dicho presupuesto en aproximadamente VEINTICINCO PORCIENTO (25%).

7. M.B.G. COMERCIAL S.R.L.

CUIT N° 30-70748071-4

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 799. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 893/906. Se verifica a fs. 1025 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 900 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 908 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 06/01/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 757/758 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 72401 de INTEGRITY

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Dirección de Contrataciones y Compras  
Defensoría de Público de Servicios de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 12/2016  
Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

COORDINADORA DE CONTRATACIONES  
Defensoría de Público de Servicios de Comunicación Audiovisual  
REVISI

SEGUROS ARGENTINA S.A., cumplimentando la normativa correspondiente.

### Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

### Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 8, 13, 14, 15 y 16 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo; para los Renglones Nros. 5, 6, 7 y 9 superan a dicho presupuesto en aproximadamente CUATROCIENTOS SESENTA PORCIENTO (460%), SETENTA Y SIETE PORCIENTO (77%), OCHENTA Y CINCO PORCIENTO (85%) y TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PORCIENTO (372%) respectivamente.

### 8. AVANTECNO S.A.

CUIT N° 33-70718113-9

### Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 801. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones, e incorpora los anexos e informes a fs. 911/920. Se verifica a fs. 1026 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 915 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1043/1044 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 10/02/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 759/760 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 61428600-5 de SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, cumplimentando la normativa correspondiente.

### Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
M.S. Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Lic. JOSE FERRERO  
Dirección de Contrataciones e Instituciones  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 1224/16

Cdora LUISA M. TRIVISI  
Jefa de Contrataciones  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 8 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo; para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 superan a dicho presupuesto en aproximadamente TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PORCIENTO (367%), CUARENTA Y SIETE PORCIENTO (47%), CINCUENTA Y NUEVE PORCIENTO (59%), TRESCIENTOS VEINTIOCHO PORCIENTO (328%), CUATROCIENTOS DOS PORCIENTO (402%), CUATROCIENTOS DOS PORCIENTO (402%) y CUATROCIENTOS DOS PORCIENTO (402%) respectivamente.

**9. ARG COLOR S.R.L.**

CUIT N° 30-71427582-4

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 803. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones, e incorpora los anexos e informes N° 924/933. Se verifica a fs. 1027 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 928 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 935 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 19/12/2016).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 761/762 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 158390 de TESTIMONIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., cumplimentando la normativa correspondiente.

Por último, luce a fs. 979 una nota presentada por la firma el día

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
Director de Comunicación Audiovisual  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual  
N° 19/12/2016

*[Firma manuscrita]*  
Eduardo J. M. AREVINSKI  
Jefe de Compras y Contrataciones  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

19/09/2016 en la que manifiesta que desiste de mantener la oferta para los Renglones Nros. 1, 2, 3 y 4.

### Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

### Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 8 y 17 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo; para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19 superan a dicho presupuesto en aproximadamente TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PORCIENTO (399%), CINCUENTA Y OCHO PORCIENTO (58%), SESENTA Y NUEVE PORCIENTO (69%), TRESCIENTOS VEINTE PORCIENTO (320%), TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PORCIENTO (394%), TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PORCIENTO (394%), TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PORCIENTO (394%), SIETE PORCIENTO (7%), OCHO PORCIENTO (8%), OCHO PORCIENTO (8%), CINCUENTA Y SIETE PORCIENTO (57%), VEINTIDOS PORCIENTO (22%) y CINCO PORCIENTO (5%) respectivamente.

50. MULTI HUE S.A.

CUIT N° 30-71465977-0

### Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 805. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones, e incorpora los anexos e informes a fs. 936/945. A fs. 980 se intimó a realizar la actualización en SIPRO del Informe de Balance Cierre de Ejercicio y del Informe de Principales Clientes; a fs. 1045/1047 luce cumplimentada parcialmente, quedando pendiente el Informe de Principales Clientes. Se verifica a fs. 1015 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 940 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 947 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vencido a la fecha (vto. 18/11/2016).

Del examen de los aspectos formales, y tras intimación de fs. 980, se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art.

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Dirección de Asesoría Jurídica  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 120/16

Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 120/16



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 763/765 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 160240187820 de ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Al respecto, la misma resultó insuficiente, y dado que el error en el importe no supera el DIEZ PORCIENTO (10%) del monto correcto, fue intimada a fs. 980 a subsanarla. La misma no fue subsanada, por lo cual correspondería desestimarse la oferta en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

**Aspectos Técnicos**

Esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos técnicos, debido a que no cumple los aspectos formales.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos económicos, debido a que no cumple los aspectos formales.

**INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.**

**CUIT N° 30-71082860-8**

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 807. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones, e incorpora los anexos e informes a fs. 948/958. Se verifica a fs. 1016 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 953 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 960 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 04/01/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las

Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 766 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré, cumplimentando la normativa correspondiente.

### Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

### Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que el precio cotizado para el Renglón Nro. 17 resulta ser inferior al presupuesto preventivo; para los Renglones Nros. 13, 18 y 19 superan a dicho presupuesto en aproximadamente NUEVE PORCIENTO (9%), CINCO PORCIENTO (5%) y TREINTA Y CINCO PORCIENTO (35%) respectivamente.

**CASA REDONDO, DE MATÍAS REDONDO**

**CUIT N° 20-23705961-2**

### Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 813. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones, e incorpora los anexos e informes a fs. 961/967. Se verifica a fs. 1017 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 963 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo I del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 701 luce solicitud de renovación de Certificado Fiscal Para Contratar mediante el formulario Multinota F206 de la AFIP, de fecha 05/08/2016. Al día de la fecha, y según fs. 1050, no ha sido otorgado.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 767 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución N° 6.909 de TUTELAR SEGUROS S.A. Al respecto, la misma resultó insuficiente, y dado que el error en el importe no supera el DIEZ PORCIENTO (10%) del monto correcto, fue intimada a fs. 983

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Directora de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Sistema de Información N° 24416

Cetelia LUIGI  
Secretaría de Compras y Contrataciones  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

a subsanarla; dicha subsanación luce a fs. 986, mediante póliza de seguro de caución N° 7.072 de TUTELAR SEGUROS S.A., cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 2, 3 y 4 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo; para los Renglones Nros. 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 superan a dicho presupuesto en aproximadamente TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PORCIENTO (392%), TRESCIENTOS CATORCE PORCIENTO (314%), TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PORCIENTO (387%), TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PORCIENTO (387%), TRES PORCIENTO (3%), DIECISEIS PORCIENTO (16%), DIECISEIS PORCIENTO (16%) Y DIECISEIS PORCIENTO (16%) respectivamente.

10. **WALTER LEONARDO ALSINA**

CUIT N° 20-23023218-1

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 734 y 811. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 970/976. Se verifica a fs. 1018 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 972 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo I del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 977 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vencido (vto. 26/10/2016); se agrega a 1048 solicitud de renovación mediante el formulario

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

CDORA LUCIA...  
REVISI...  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Multinota F206 de la AFIP, de fecha 31/10/2016.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 768/769 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 778.834 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., cumplimentando la normativa correspondiente.

### Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1007/1014, la oferta presentada para los Renglones cotizados cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

### Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 8, 13, 14, 15 y 16 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo; para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 18 y 19 superan a dicho presupuesto en aproximadamente CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PORCIENTO (433%), SESENTA Y OCHO PORCIENTO (68%), OCHENTA Y UNO PORCIENTO (81%), TRESCIENTOS VEINTITRES PORCIENTO (323%), TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PORCIENTO (397%), TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PORCIENTO (397%), TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PORCIENTO (397%), CUATRO PORCIENTO (4%), TREINTA Y OCHO PORCIENTO (38%) y SESENTA Y NUEVE PORCIENTO (69%) respectivamente.

### CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones concluye lo siguiente:

- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0)**, para los Renglones Nros. 7, 13, 14, 15 y 16 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 217.776), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **RÍO INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1)**, para los Renglones Nros. 18 y 19, por un monto total de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 91.500), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **AVANTECNO S.A.**

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
AVC Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Pública de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Handwritten signature]*  
Comisión de Preadjudicaciones  
Institucional  
del Consejo del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Handwritten signature]*  
Gloria Lucía N. REVISI  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría de Pública de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

(CUIT N° 33-70718113-9), para el Renglón Nro. 8, por un monto total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 8.205), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **ARG COLOR S.R.L.** (CUIT N° 30-71427582-4), para el Renglón Nro. 17, por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 71.729), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **CASA REDONDO DE MATÍAS REDONDO** (CUIT N° 20-23705961-2), para los Renglones Nros. 2, 3 y 4, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 280.875), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de **WALTER LEONARDO ALSINA** (CUIT N° 20-23023218-1), para el Renglón Nro. 1, por un monto total de PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 50/100 (\$ 63.780,50), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

La suma global de las ofertas primeras en orden de mérito es de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 730.880,50).

Asimismo, se recomienda:

- Desestimar la oferta presentada por la firma **MULTI HUE S.A.** (CUIT N° 30-71465977-0) en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público toda vez que no ha subsanado en tiempo y forma la intimación cursada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 980.
- Desestimar la oferta presentada por la firma **DIGITAL COPIERS S.R.L.** (CUIT N° 30-70769329-7) para el Renglón Nro. 18 (oferta alternativa), por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- Desestimar las ofertas de las firmas **AMERICANTEC S.R.L.** (CUIT N° 30-70749952-0) para los Renglones Nros. 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 18 y 19; **OMITEK DE LÓPEZ EMANUEL ALEJANDRO** (CUIT N° 20-29987325-1) para los

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
AVC Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría de Pública de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

La suma global de las ofertas primeras en orden de mérito es de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 730.880,50).

Asimismo, se recomienda:

- Desestimar la oferta presentada por la firma MULTI HUE S.A. (CUIT N° 30-71465977-0) en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público toda vez que no ha subsanado en tiempo y forma la intimación cursada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 980.
- Desestimar la oferta presentada por la firma DIGITAL COPIERS S.R.L. (CUIT N° 30-70769329-7) para el Renglón Nro. 18 (oferta alternativa), por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- Desestimar las ofertas de las firmas AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0) para los Renglones Nros. 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 18 y 19; OMITEK DE LÓPEZ EMANUEL ALEJANDRO (CUIT N° 20-29987325-1) para los


REVISI

Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría del Público  
Comunicación Audiovisual

Renglones Nros. 18 y 19; **GRANET S.A.** (CUIT N° 30-71006264-8) para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 18 y 19; **RÍO INFORMÁTICA S.A.** (CUIT N° 30-70781324-1) para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12; **DIGITAL COPIERS S.R.L.** (CUIT N° 30-70769329-7) para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 18 (oferta base) y 19; **SERCAP INSUMOS S.R.L.** (CUIT N° 33-70890786-9) para el Renglón Nro. 19; **M.B.G. COMERCIAL S.R.L.** (CUIT N° 30-70748071-4) para los Renglones Nros. 5, 6, 7 y 9; **AVANTECNO S.A.** (CUIT N° 33-70718113-9) para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12; **ARG COLOR S.R.L.** (CUIT N° 30-71427582-4) para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16 y 18; **INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.** (CUIT N° 30-71082860-8) para el Renglón Nro. 19; **CASA REDONDO DE MATÍAS REDONDO** (CUIT N° 20-23705961-2) para los Renglones Nros. 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16; y **WALTER LEONARDO ALSINA** (CUIT N° 20-23023218-1) para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 18 y 19, en todos los casos por no resultar económicamente convenientes para esta Defensoría del Público.

- Declarar fracasados los Renglones Nros. 5, 6, 9, 10, 11 y 12 por no haber ofertas admisibles para los mismos.
- Asignar subsiguientemente los órdenes de mérito para los Renglones que correspondan, de acuerdo al importe ofertado por cada oferente, de menor a mayor, por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.

  
Cdo. **LUCÍA M. TREVISI**  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual

  
**Lic. JOSÉ FERRERO**  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución N° 12/2016

  
**C.P. STELLA MARIS SANTOS**  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual







| Reng.  | cant. | Prev. Unit. | INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. |      | CASA REDONDO DE MATIAS REDONDO |      | ALSINA, WALTER LEONARDO |      |
|--------|-------|-------------|---------------------------|------|--------------------------------|------|-------------------------|------|
|        |       |             | PU                        | %    | PU                             | %    | PU                      | %    |
| 1      | 25    | \$ 3.230,00 |                           |      | \$ 2.625,00                    | -19% | \$ 2.551,22             | -21% |
| 2      | 25    | \$ 4.380,00 |                           |      | \$ 3.745,00                    | -14% | \$ 3.760,43             | -14% |
| 3      | 25    | \$ 4.380,00 |                           |      | \$ 3.745,00                    | -14% | \$ 3.760,43             | -14% |
| 4      | 25    | \$ 4.380,00 |                           |      | \$ 3.745,00                    | -14% | \$ 3.760,43             | -14% |
| 5      | 5     | \$ 2.360,00 |                           |      | \$ 11.611,00                   | 392% | \$ 12.567,91            | 433% |
| 6      | 5     | \$ 780,00   |                           |      |                                |      | \$ 1.313,73             | 68%  |
| 7      | 3     | \$ 4.640,00 |                           |      |                                |      | \$ 8.379,92             | 81%  |
| 8      | 3     | \$ 4.640,00 |                           |      |                                |      | \$ 3.186,18             | -31% |
| 9      | 5     | \$ 1.570,00 |                           |      | \$ 6.500,00                    | 314% | \$ 6.636,08             | 323% |
| 10     | 5     | \$ 1.210,00 |                           |      | \$ 5.894,00                    | 387% | \$ 6.016,88             | 397% |
| 11     | 5     | \$ 1.210,00 |                           |      | \$ 5.894,00                    | 387% | \$ 6.016,88             | 397% |
| 12     | 5     | \$ 1.210,00 |                           |      | \$ 5.894,00                    | 387% | \$ 6.016,88             | 397% |
| 13     | 45    | \$ 2.390,00 |                           | 9%   | \$ 2.450,00                    | 3%   | \$ 1.346,26             | -44% |
| 14     | 45    | \$ 2.380,00 |                           |      | \$ 2.750,00                    | 16%  | \$ 1.339,21             | -44% |
| 15     | 45    | \$ 2.380,00 |                           |      | \$ 2.750,00                    | 16%  | \$ 1.339,21             | -44% |
| 16     | 45    | \$ 2.380,00 |                           |      | \$ 2.750,00                    | 16%  | \$ 1.339,21             | -44% |
| 17     | 50    | \$ 1.600,00 |                           | -10% | \$ 1.438,00                    |      | \$ 1.669,85             | 4%   |
| 18     | 25    | \$ 2.900,00 |                           | 5%   | \$ 3.058,00                    |      | \$ 3.987,94             | 38%  |
| 18 alt | 25    | \$ 2.900,00 |                           |      |                                |      |                         |      |
| 19     | 20    | \$ 1.260,00 |                           | 35%  | \$ 1.697,00                    |      | \$ 2.128,30             | 69%  |
|        |       |             | <b>\$ 299.965,00</b>      |      | <b>\$ 1.006.965,00</b>         |      | <b>\$ 1.040.484,90</b>  |      |

Totales de Orden de merito

\$ 280.875,00

\$ 63.780,50

*[Signature]*  
Cdo. LUCIA REVISI  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual

*[Signature]*  
Lic. JOSÉ FERRERES  
Jefe de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 12/2016

C.P. STELLA MARIS SANTOS  
C/ Dirección de Administración  
N° Resolución D/SCA N° 52/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual